

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2022-00175-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 889 del 12 de noviembre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Notificación Personal.....	\$6.000,00
Agencias en derecho.....	\$478.227,75
TOTAL, COSTAS.....	\$484.227,75

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00175-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPHUMANA
Demandados	Mauricio Cardona Valencia
Sustanciación	787

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

